

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** A despacho del señor Juez el presente proceso con memorial del apoderado judicial de la parte demandante en el que indica los canales de contacto de los demandados y solicita autorización para realizar allí las notificaciones.

Adicionalmente solicita al despacho oficiar a las EPS en la que se encuentran los demandados para que se informe los datos de contacto y corroborar las direcciones de correo electrónico aportadas con el propósito de adelantar la notificación personal o por aviso de los artículos 291 y 292 del CGP o artículo 8 de la Ley 2213 de 2022. Sírvase proveer.

Pensilvania, 23 de marzo de 2023.

**JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA**  
**SECRETARIO**

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS

Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

### Auto Interlocutorio No. 151

PROCESO:	POSESORIO
DEMANDANTE:	GLORIA MERCEDEZ DELGADO TABARES
DEMANDADO:	ROSANA DUQUE SALAZAR Y OTROS
RADICADO:	17541-40-89-001-2022-00063-00

Vista la constancia secretarial, se accede a la solicitud elevada por la apoderada judicial del demandante para que realice las notificaciones de los demandados a las direcciones físicas y electrónicas señaladas en el memorial:

*"ROSANA DUQUE SALAZAR C.C. 24'872.203, Cel: 3136166615, Dirección: Vereda la Torre, Corregimiento de Arboleda, de Pensilvania, Sin nomenclatura, muy seguramente afiliada a Asmet salud. E-mail duquesalazarrosana@hotmail.com."*

*"GLORIA INES DUQUE SALAZAR C.C. 24'872.123 Cel 3127870843 Dirección: Corregimiento de Arboleda, de Pensilvania, Sin nomenclatura, (inmueble que es objeto de interdicción) Pensionada del magisterio E-mail duquesalazargloria@hotmail.com"*

*"JOSE LISELDE CARDONA SEPULVEDA C.C. Cel: 3206836091 (Esposo de Gloria Inés Duque vive en la misma dirección) Dirección: Corregimiento de Arboleda, de Pensilvania, Sin nomenclatura, (inmueble que es objeto de interdicción) Pensionada del magisterio E-mail cardoan jose20@gmail.com"*

Teniendo en cuenta que la cédula de ciudadanía No. 24.872.123 reportada en la demanda como de la señora GLORIA INES DUQUE SALAZAR corresponde a persona distinta de la aquí demandada, se hace necesario **REQUERIR** al demandante para que subsane dicho yerro e informe al despacho cual es realmente el numero de cedula de la señora DUQUE SALAZAR y así proceder posteriormente con el requerimiento a la EPS que corresponda:

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	24872123
NOMBRES	LUZ DARY
APELLIDOS	SARAZA OCAMPO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Por otra parte, atendiendo a que la consulta en adres del señor JOSE LISELDE CARDONA SEPULVEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.950.375, no arrojó resultado alguno en el ADRES, se hace necesario **REQUERIR** al demandante para que informe al despacho cual es la entidad EPS a la cual

se encuentra afiliado el demandado CARDONA SEPULVEDA para así proceder posteriormente con el requerimiento a la que corresponda:

**Recuerde,...**

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Contributivo y Régimen Subsidiado, en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016, por la cual se establece el reporte de los datos de afiliación al SGSSS.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en la página de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, por favor remítase a la EPS o EOC en la cual se encuentra afiliado y solicite corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a ADRES, conforme lo establece la normativa vigente y los procedimientos inherentes a las EPS.

Finalmente, el Ministerio de Salud y Protección Social y la entidad ADRES, no expiden certificaciones en razón a que la EPS es la responsable por los soportes de afiliación.

**El afiliado con número de documento 15950375 no se encuentra en BDUA**

Finalmente, se requerirá a **ASMET SALUD EPS S.A.S** entidad a la que se encuentra afiliada la señora ROSANA DUQUE SALAZAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.872.203 para que llegue al despacho toda la información como dirección física, correo electrónico y número de teléfono o cualquier otra que sirva para lograr la notificación personal o por aviso de aquella:

**Información Básica del Afiliado :**

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NUMERO DE IDENTIFICACION	24872203
NOMBRES	ROSANA
APELLIDOS	DUQUE SALAZAR
FECHA DE NACIMIENTO	**/****
DEPARTAMENTO	CALDAS
MUNICIPIO	PENSILVANIA

**Datos de afiliación :**

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ASMET SALUD EPS S.A.S.	SUBSIDIADO	04/01/2001	31/12/2999	CABEZA DE FAMILIA

Por secretaría líbrese el Oficio correspondiente.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**ALEJANDRO PACHÓN LONDOÑO**  
**JUEZ**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PENSILVANIA**

Por Estado No. 019 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 24 de marzo de 2023

JUAN JOSÉ MORENO MONTOYA  
Secretario

Firmado Por:  
**Alejandro Pachon Londoño**  
**Juez**

**Juzgado Municipal**  
**Juzgado Promiscuo Municipal**  
**Pensilvania - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ea94b0ffdc3aa1249a1b308a6e8be48d1095236500c651222d399da9dc914c**

Documento generado en 23/03/2023 06:30:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**